

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

264 *NAZARI SUN RESORT, S.L.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General de Socios de la mercantil NAZARI SUN RESORT SL, celebrada el día 14 de enero de 2026, se acordó, con los requisitos legalmente exigidos, llevar a cabo una operación acordeón, consistente en:

1. La reducción del capital social a CERO EUROS (0€), mediante la amortización de la totalidad de las participaciones sociales actualmente existentes con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, dejando el capital social reducido a cero.

2. Simultáneamente, y condicionada la efectividad de la reducción a la ejecución de la ampliación, se acordó la ampliación del capital de la sociedad por un importe total de UN MILLÓN CIEN MIL EUROS (1.100.000€), mediante la creación de CIEN (100) nuevas participaciones sociales, de ONCE MIL EUROS (11.000€), de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 100, inclusive, iguales y acumulables a las demás, que se emitirán sin prima de emisión. Dicha ampliación de capital se ha acordado en la operación acordeón mencionada, y se ofrece a los socios, quienes podrán ejercitar su derecho de asunción preferente sobre las nuevas participaciones sociales en proporción a su respectiva participación en el capital social previo a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 304, 343 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

El plazo para el ejercicio del derecho de asunción preferente será de UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

El ejercicio del derecho de asunción deberá realizarse mediante comunicación escrita dirigida al Órgano de Administración de la sociedad en su domicilio social, sito en c/ Mayor, nº 46 entresuelo C. CP 30.500 Molina de Segura (Murcia), procediendo al desembolso íntegro del valor nominal de las participaciones sociales asumidas en la forma prevista en el acuerdo de ampliación. El desembolso podrá realizarse en la cuenta abierta a nombre de la sociedad, IBAN ES18 3058 0292 6927 2050 5835

Molina de Segura, 16 de enero de 2026.- Administradores mancomunados, D. José Francisco Moreno Riquelme y D. Angel González Ruiz.

ID: A260002571-1